

Resolución Gerencial Territorial

Nº262-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023858473

Tarapoto, 23 de noviembre de 2023.

VISTO

Informe Legal N° 256-2023-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 22 de noviembre de 2023, con expediente N° 021-2023890842, y documentos adjuntos, en un total de treinta y uno (18) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia – Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, la Ley N° 29381 – Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores públicos, incluyendo el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece los principios y normas para la gestión del empleo público en el Perú, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el sector público.



Que, mediante **Informe Técnico N° 01-2023-GRSM/GTBM-T/RR.HH/OPR**, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Oficina de Planilla y Remuneraciones de la GTBM-T, Informa, la **Situación de Planilla Adicional de Incentivos Laborales mes de Marzo 2023**, donde se registró una Planilla Adicional de pago e informes de descuentos por Incentivos Laborales del servidor MARTIN SANCHEZ GATICA, el mismo día, Recursos Humanos envió una Planilla Adicional de pago e informes de ingresos y descuentos del personal para marzo de 2023. El 30 de marzo, la Oficina de Administración autorizó el pago de Incentivos Laborales por días laborados en febrero de 2023 mediante un Memorando enviado a la Oficina de Contabilidad sin mediar un Acto Resolutivo.

Que, mediante **Nota Informativa N° 312-2023-GRSM-GTBM-T/RR.HH**, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la GTBM-T, Con atención a la Oficina de Asesoría Legal, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, emitir informe legal y aprobación la planilla adicional de incentivos laborales del expediente N° 021-2023815555, mes de marzo 2023, mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	ADICIONAL	0000178	524.33	0.00	524.33	BCO. DE LA NACION-SATM

Que, mediante, **Informe Legal N° 256-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 22 de noviembre de 2023, recomienda de manera favorable la aprobación en **vía de regularización**, mediante **Acto Resolutivo**, la **Planilla Adicional de Incentivos Laborales correspondiente al Expediente N° 021-2023815555**.

Que, Contando con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planillas y Remuneraciones sobre **la aprobación en vía de regularización, la Planilla Adicional de Incentivos Laborales correspondiente al Expediente N° 021-2023815555**, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en Vías de Regularización, la Planilla Adicional de Incentivos Laborales por un monto total de **S/ 524.33 (Quinientos veinticuatro con 33/100 Soles)**, correspondiente al mes de **marzo de 2023**, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	ADICIONAL	0000178	524.33	0.00	524.33	BCO. DE LA NACION-SATM

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la regularización correspondiente sobre la afectación presupuestal en la específica de Gastos, asignación a fondos para personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

